

ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EL JUEVES DÍA 21 DE ABRIL DE 2022

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y dieciséis minutos del jueves, día 21 de abril de dos mil veintidós, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, primera planta, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes

Vicepresidente: D. Luis Verde Godoy, lo sustituye D. Jacobo Florido Gómez

Grupo Municipal Popular:

Vocales:

D^a. Gemma del Corral Parra
D^a Ruth Sarabia García
D^a Elisa Pérez de Siles
D^a Rosa Sánchez Jiménez

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D^a. Lorena Doña Morales
D. Pablo Orellana Smith
D. Jorge M. Quero Mesa
D^a Alicia Murillo López

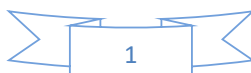
Grupo Municipal Adelante Málaga:

D^a Remedios Ramos Sánchez
D^a Francisca Macías Luque, la sustituye D. Nicolás Sguiglia

Grupo Municipal Ciudadanos: D^a Noelia Losada Moreno

Concejal No Adscrito: D. Juan Cassá Lombardía

Secretaria Delegada: D^a María Begoña Casares



Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24
	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02
Observaciones		Página	1/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==		



Se encuentra presentes también en la sesión la gerente de la empresa municipal MAS CERCA, y para su intervención en el punto nº 3, punto nº 4, punto nº 5 y punto nº 6, D^a Silvia Escaño Gambero monitora del Club Fútbol Femenino Malagueño, D^a Rosa Morales Arenas representando a los trabajadores, del Sindicato CSIF, D. Miguel Montenegro Muriel de la Secretaría General de CGT Málaga y D. Máximo de Santos Tirado en representación de la Asociación Plataforma Unitaria Provincial por una Málaga Republicana, respectivamente.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaria, se declaró abierta la sesión, dando paso al análisis de los puntos del orden del día.

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 24 de marzo de 2022

No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos, queda aprobada por unanimidad.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47fdc2eaa018038b1b21000a4?startAt=55.0&endsAt=72.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

PUNTO Nº 02.- Propuesta de nombramiento de los representantes de los Grupos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del Consejo Social de la Ciudad de Málaga

No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos, queda aprobada por unanimidad.


<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47fdc2eaa018038b1b21000a4?startAt=72.0&endsAt=203.0>

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 04/2022 de 21 de abril de 2022



Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24	
	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02	
Observaciones		Página	2/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==			

PUNTO Nº 02.- Propuesta de nombramiento de los representantes de los Grupos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del Consejo Social de la Ciudad de Málaga

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 8 de abril de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En relación al “Nombramiento de los representantes de los Grupos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del Consejo Social de la Ciudad de Málaga” y, visto el informe emitido por la Técnico de Administración General, de fecha 7 de abril del presente, del siguiente tenor literal:

“El Consejo Social de la Ciudad de Málaga se configura como el órgano colegiado de carácter consultivo y de participación de las principales organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos del municipio, centrado, esencialmente, en el campo del desarrollo económico local, la planificación estratégica de la ciudad y los grandes proyectos urbanos, tal como se regula en el artículo 131 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Málaga (BOP de Málaga de 31 de agosto de 2011) es la base normativa de la creación y regulación del Consejo Social de la Ciudad, por mandato del artículo 123.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Este Reglamento fue objeto de modificación parcial mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de julio de 2016 (publicada en el BOP de Málaga el día 12 de septiembre de 2016, número 173).

Según se desprende del artículo 9 “Composición” y del artículo 10 “Nombramiento, vacantes y cese de los/as consejeros/as” del Reglamento, los miembros del Consejo Social de la Ciudad de Málaga se organizan en cinco Grupos, de los cuales los/as consejeros/as de los Grupos Segundo a Quinto apartados a) y b) serán nombrados/as por Acuerdo del Pleno Municipal por un periodo máximo de seis años, sin perjuicio de su reelección.

Por su parte, los consejeros/as pertenecientes al Grupo Primero y al Grupo Quinto apartado c) cesarán en su cargo cuando cese la Corporación que los nombró.

De acuerdo con los citados artículos del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Málaga y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 54 apartados 2 y 3 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Málaga se han recibido en el Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, competente en esta materia, las propuestas para el cambio de los miembros de los Grupos Segundo a Quinto efectuadas por las distintas organizaciones e instituciones representadas en los mismos.

Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02
Observaciones		Página	3/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==		



Tanto el cese de los/as actuales consejeros/as como el nombramiento, por un periodo máximo de seis años, de los nuevos representantes designados por tales organizaciones e instituciones, se efectuará por Acuerdo del Pleno Municipal.

De acuerdo con lo anterior, se proponen para su nombramiento como nuevos miembros del Consejo Social de la Ciudad de Málaga, de acuerdo con las propuestas recibidas en el Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, a las personas relacionadas a continuación:

GRUPO SEGUNDO: REPRESENTACIÓN SINDICAL: Hasta un máximo de seis miembros

Por parte de la Unión General de Trabajadores Málaga:

TITULAR: D^a. Soledad Ruiz Seguin

TITULAR: D. Francisco Martínez Jiménez

TITULAR: D. Antonio Solano Bonilla

SUPLENTE: D. Antonio Vázquez Cervilla

SUPLENTE: D^a. Leonor Gálvez Fortes

SUPLENTE: D. David Conde Conde

Por parte de Comisiones Obreras Málaga:

TITULAR: D. Fernando Muñoz Cubillo

TITULAR: D^a. Maribel Hernández Martínez

TITULAR: D^a. María José Prados Bravo

SUPLENTE: D^a. Inmaculada Sánchez Allende


SUPLENTE: D^a. Trinidad Salcedo Navarro

SUPLENTE: D^a. Saray Pineda Carmona

GRUPO TERCERO: REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL: Hasta un máximo de seis miembros

TITULAR: D^a. Natalia Sánchez Romero

SUPLENTE: D. Javi Bao Lerena

Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24	
Observaciones	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Página	4/27	

TITULAR: D. Juan Cobalea Ruiz

SUPLENTE: D. Félix Infante León

TITULAR: D. Sergio Cuberos Lara

SUPLENTE: D^a. Dolores Olmo Arana

TITULAR: D. Javier Noriega Hernández

SUPLENTE: D^a. Luisa Regalado

TITULAR: D. Francisco Rodríguez Macías

SUPLENTE: D^a. Noelia García Molina

TITULAR: D. Miguel Ruiz Herrera

SUPLENTE: D^a. Yosune Ibarreche Truchero

GRUPO CUARTO: REPRESENTACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y ASOCIATIVA: Hasta un máximo de doce miembros

a) Hasta un máximo de seis miembros en representación de las Federaciones que integren mayoritariamente Asociaciones de Vecinos de la ciudad, inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE), cada miembro designado/a por cada una de ellas.

Por parte de la Federación Central Ciudadana:

TITULAR: D. Enrique Vega López

SUPLENTE: D^a. Cristina Navarro Muñoz

Por parte de la Federación Civilis:

TITULAR: D. Antonio Fuentes Bueno

SUPLENTE: D. Juan Alberto Guerrero Ramírez

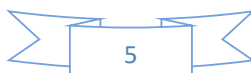
b) Hasta un máximo de tres miembros en representación de los Colegios Profesionales.

Por parte del Colegio Oficial de Enfermería de Málaga:

TITULAR: D^a. Lucía Rojas Suárez

SUPLENTE: D^a. Lourdes Padilla Romero

Por parte del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga:



Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	07/06/2022 10:07:24 06/06/2022 15:56:02
Observaciones		Página	5/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==		



TITULAR: D^a. Carmen Tania Luque Moreno

SUPLENTE: D^a. Rosa Raquel Ruiz Trascastro

Por parte del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga:

TITULAR: D. Francisco Sarabia Nieto

SUPLENTE: D. Luis Octavio Frade Torres

c) Hasta un máximo de dos miembros uno en representación de la Obra Social de las Cajas de Ahorro y otro en representación de las Entidades de Economía Social.

Por parte de la Obra Social La Caixa:

TITULAR: D. Juan Ignacio Zafra Becerra

SUPLENTE: D^a. María Rosa Márquez Sánchez

Por parte de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo - FAECTA:

TITULAR: D^a. Ana María Sánchez Hernández

SUPLENTE: D. Juan Antonio Herero Chamizo

d) Hasta un máximo de tres miembros en representación de organizaciones de Consumidores y Usuarios, que lo soliciten.

Por parte de la Asoc. De Consumidores, Amas de casa "Sta. M^a. de la Victoria" (Al-Andalus):

TITULAR: D^a. Teresa Martín de la Hinojosa Molina

SUPLENTE: D^a. Alicia Merino Moreno

Por parte de la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Málaga-FACUA:

TITULAR: D^a. M^a. Dolores García Gómez


SUPLENTE: D^a. Susana Ranea Díaz

Por parte de la Unión de Consumidores de Málaga – UCA/UCE:

TITULAR: D. Jesús María Burgos Moreno

SUPLENTE: D^a. Mariana Pino Cueto

GRUPO QUINTO: OTROS/AS REPRESENTANTES SOCIALES A TÍTULO INDIVIDUAL: hasta un máximo de seis miembros

Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24	
Observaciones	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Página	6/27	

a) Un miembro a propuesta de la Universidad de Málaga.

TITULAR: D. Juan Antonio García Galindo

b) Un miembro a propuesta del Parque Tecnológico de Andalucía.

TITULAR: D. Felipe Romera Lubias

Por otra parte, tanto los/as consejeros/as pertenecientes al Grupo Primero como los pertenecientes al Grupo Quinto apartado c) se mantendrán en sus cargos hasta el momento en que se produzca el cese de la Corporación que los nombró.

Respecto de estos últimos, seguirán siendo miembros del Consejo Social de la Ciudad las siguientes personas relacionadas a continuación:

c) Un/a ciudadano/a de reconocido prestigio social designado por cada grupo político municipal.

Por parte del Grupo Municipal Popular:

TITULAR: D. Francisco José Sánchez Heras.

Por parte del Grupo Municipal Socialista:

TITULAR: D. Diego José Vera Jurado.

Por parte del Grupo Municipal Ciudadanos:

Sin designación.

Por parte del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga:

TITULAR: D. Pedro Moreno Brenes.”

Luego a la vista de cuanto antecede, se PROPONE a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Cesar como miembros del Consejo Social de la Ciudad de Málaga a los representantes actuales pertenecientes a los Grupos Segundo a Quinto apartados a) y b), según lo dispuesto en los art. 9 y 10 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Málaga.

Segundo.- Nombrar como miembros del Consejo Social de la Ciudad de Málaga a los representantes pertenecientes a los Grupos Segundo a Quinto apartados a) y b), según lo dispuesto en los art. 9 y 10 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Málaga, de las personas relacionadas a continuación:



Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==		



GRUPO SEGUNDO: REPRESENTACIÓN SINDICAL: Hasta un máximo de seis miembros

Por parte de la Unión General de Trabajadores Málaga:

TITULAR: D^a. Soledad Ruiz Seguin

TITULAR: D. Francisco Martínez Jiménez

TITULAR: D. Antonio Solano Bonilla

SUPLENTE: D. Antonio Vázquez Cervilla

SUPLENTE: D^a. Leonor Gálvez Fortes

SUPLENTE: D. David Conde Conde

Por parte de Comisiones Obreras Málaga:

TITULAR: D. Fernando Muñoz Cubillo

TITULAR: D^a. Maribel Hernández Martínez

TITULAR: D^a. María José Prados Bravo

SUPLENTE: D^a. Inmaculada Sánchez Allende

SUPLENTE: D^a. Trinidad Salcedo Navarro

SUPLENTE: D^a. Saray Pineda Carmona

GRUPO TERCERO: REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL: Hasta un máximo de seis miembros

TITULAR: D^a. Natalia Sánchez Romero

SUPLENTE: D. Javi Bao Lerena

TITULAR: D. Juan Cobalea Ruiz

SUPLENTE: D. Félix Infante León

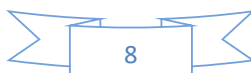
TITULAR: D. Sergio Cuberos Lara


SUPLENTE: D^a. Dolores Olmo Arana

TITULAR: D. Javier Noriega Hernández

SUPLENTE: D^a. Luisa Regalado

TITULAR: D. Francisco Rodríguez Macías



Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	07/06/2022 10:07:24	
Observaciones		Firmado	06/06/2022 15:56:02	
Url De Verificación	Página		8/27	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==			

SUPLENTE: D^a. Noelia García Molina

TITULAR: D. Miguel Ruiz Herrera

SUPLENTE: D^a. Yosune Ibarreche Truchero

**GRUPO CUARTO: REPRESENTACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y ASOCIATIVA:
Hasta un máximo de doce miembros**

a) Hasta un máximo de seis miembros en representación de las Federaciones que integren mayoritariamente Asociaciones de Vecinos de la ciudad, inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE), cada miembro designado/a por cada una de ellas.

Por parte de la Federación Central Ciudadana:

TITULAR: D. Enrique Vega López

SUPLENTE: D^a. Cristina Navarro Muñoz

Por parte de la Federación Civilis:

TITULAR: D. Antonio Fuentes Bueno

SUPLENTE: D. Juan Alberto Guerrero Ramírez

b) Hasta un máximo de tres miembros en representación de los Colegios Profesionales.

Por parte del Colegio Oficial de Enfermería de Málaga:

TITULAR: D^a. Lucía Rojas Suárez

SUPLENTE: D^a. Lourdes Padilla Romero

Por parte del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga:

TITULAR: D^a. Carmen Tania Luque Moreno

SUPLENTE: D^a. Rosa Raquel Ruiz Trascastro

Por parte del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga:

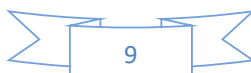
TITULAR: D. Francisco Sarabia Nieto

SUPLENTE: D. Luis Octavio Frade Torres


c) Hasta un máximo de dos miembros uno en representación de la Obra Social de las Cajas de Ahorro y otro en representación de las Entidades de Economía Social.

Por parte de la Obra Social La Caixa:

TITULAR: D. Juan Ignacio Zafra Becerra



Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24
	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==		



SUPLENTE: D^a. María Rosa Márquez Sánchez

Por parte de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo - FAECTA:

TITULAR: D^a. Ana María Sánchez Hernández

SUPLENTE: D. Juan Antonio Herero Chamizo

d) Hasta un máximo de tres miembros en representación de organizaciones de Consumidores y Usuarios, que lo soliciten.

Por parte de la Asoc. De Consumidores. Amas de casa "Sta. M^a. de la Victoria" (Al-Andalus):

TITULAR: D^a. Teresa Martín de la Hinojosa Molina

SUPLENTE: D^a. Alicia Merino Moreno

Por parte de la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Málaga- FACUA:

TITULAR: D^a. M^a. Dolores García Gómez

SUPLENTE: D^a. Susana Ranea Díaz

Por parte de la Unión de Consumidores de Málaga – UCA/UCE:

TITULAR: D. Jesús María Burgos Moreno

SUPLENTE: D^a. Mariana Pino Cueto

GRUPO QUINTO: OTROS/AS REPRESENTANTES SOCIALES A TÍTULO INDIVIDUAL: hasta un máximo de seis miembros

a) Un miembro a propuesta de la Universidad de Málaga.

TITULAR: D. Juan Antonio García Galindo

b) Un miembro a propuesta del Parque Tecnológico de Andalucía.

TITULAR: D. Felipe Romera Lubias

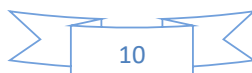
c) Un/a ciudadano/a de reconocido prestigio social designado por cada grupo político municipal.


Por parte del Grupo Municipal Popular:

TITULAR: D. Francisco José Sánchez Heras

Por parte del Grupo Municipal Socialista:

TITULAR: D. Diego José Vera Jurado



Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24	
Observaciones	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Página	10/27	

Por parte del Grupo Municipal Ciudadanos:

Sin designación.

Por parte del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga:

TITULAR: D. Pedro Moreno Brenes.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Cesar como miembros del Consejo Social de la Ciudad de Málaga a los representantes actuales pertenecientes a los Grupos Segundo a Quinto apartados a) y b), según lo dispuesto en los art. 9 y 10 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Málaga.

Segundo.- Nombrar como miembros del Consejo Social de la Ciudad de Málaga a los representantes pertenecientes a los Grupos Segundo a Quinto apartados a) y b), según lo dispuesto en los art. 9 y 10 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Málaga, de las personas relacionadas a continuación:

GRUPO SEGUNDO: REPRESENTACIÓN SINDICAL: Hasta un máximo de seis miembros

Por parte de la Unión General de Trabajadores Málaga:

TITULAR: D^a. Soledad Ruiz Seguin

TITULAR: D. Francisco Martínez Jiménez

TITULAR: D. Antonio Solano Bonilla

SUPLENTE: D. Antonio Vázquez Cervilla

SUPLENTE: D^a. Leonor Gálvez Fortes

SUPLENTE: D. David Conde Conde


Por parte de Comisiones Obreras Málaga:

TITULAR: D. Fernando Muñoz Cubillo

TITULAR: D^a. Maribel Hernández Martínez

TITULAR: D^a. María José Prados Bravo

Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24
	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==		



SUPLENTE: D^a. Inmaculada Sánchez Allende

SUPLENTE: D^a. Trinidad Salcedo Navarro

SUPLENTE: D^a. Saray Pineda Carmona

GRUPO TERCERO: REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL: Hasta un máximo de seis miembros

TITULAR: D^a. Natalia Sánchez Romero

SUPLENTE: D. Javi Bao Lerena

TITULAR: D. Juan Cobalea Ruiz

SUPLENTE: D. Félix Infante León

TITULAR: D. Sergio Cuberos Lara

SUPLENTE: D^a. Dolores Olmo Arana

TITULAR: D. Javier Noriega Hernández

SUPLENTE: D^a. Luisa Regalado

TITULAR: D. Francisco Rodríguez Macías

SUPLENTE: D^a. Noelia García Molina

TITULAR: D. Miguel Ruiz Herrera

SUPLENTE: D^a. Yosune Ibarreche Truchero

GRUPO CUARTO: REPRESENTACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y ASOCIATIVA: Hasta un máximo de doce miembros

a) Hasta un máximo de seis miembros en representación de las Federaciones que integren mayoritariamente Asociaciones de Vecinos de la ciudad, inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE), cada miembro designado/a por cada una de ellas.

Por parte de la Federación Central Ciudadana:


TITULAR: D. Enrique Vega López

SUPLENTE: D^a. Cristina Navarro Muñoz

Por parte de la Federación Civilis:

TITULAR: D. Antonio Fuentes Bueno

Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24
	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Acta de la Sesión Ordinaria 21/04/2022

SUPLENTE: D. Juan Alberto Guerrero Ramírez

b) Hasta un máximo de tres miembros en representación de los Colegios Profesionales.

Por parte del Colegio Oficial de Enfermería de Málaga:

TITULAR: D^a. Lucía Rojas Suárez

SUPLENTE: D^a. Lourdes Padilla Romero

Por parte del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga:

TITULAR: D^a. Carmen Tania Luque Moreno

SUPLENTE: D^a. Rosa Raquel Ruiz Trascastro

Por parte del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga:

TITULAR: D. Francisco Sarabia Nieto

SUPLENTE: D. Luis Octavio Frade Torres

c) Hasta un máximo de dos miembros uno en representación de la Obra Social de las Cajas de Ahorro y otro en representación de las Entidades de Economía Social.

Por parte de la Obra Social La Caixa:

TITULAR: D. Juan Ignacio Zafra Becerra

SUPLENTE: D^a. María Rosa Márquez Sánchez

Por parte de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo - FAECTA:

TITULAR: D^a. Ana María Sánchez Hernández

SUPLENTE: D. Juan Antonio Herero Chamizo

d) Hasta un máximo de tres miembros en representación de organizaciones de Consumidores y Usuarios, que lo soliciten.

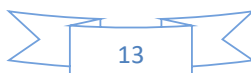
Por parte de la Asoc. De Consumidores, Amas de casa "Sta. M^a. de la Victoria" (Al-Andalus):

TITULAR: D^a. Teresa Martín de la Hinojosa Molina

SUPLENTE: D^a. Alicia Merino Moreno

Por parte de la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Málaga- FACUA:

TITULAR: D^a. M^a. Dolores García Gómez



Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	07/06/2022 10:07:24 06/06/2022 15:56:02
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==		



SUPLLENTE: D^a. Susana Ranea Díaz

Por parte de la Unión de Consumidores de Málaga – UCA/UCE:

TITULAR: D. Jesús María Burgos Moreno

SUPLLENTE: D^a. Mariana Pino Cueto

GRUPO QUINTO: OTROS/AS REPRESENTANTES SOCIALES A TÍTULO INDIVIDUAL: hasta un máximo de seis miembros

a) Un miembro a propuesta de la Universidad de Málaga.

TITULAR: D. Juan Antonio García Galindo

b) Un miembro a propuesta del Parque Tecnológico de Andalucía.

TITULAR: D. Felipe Romera Lubias

c) Un/a ciudadano/a de reconocido prestigio social designado por cada grupo político municipal.

Por parte del Grupo Municipal Popular:

TITULAR: D. Francisco José Sánchez Heras

Por parte del Grupo Municipal Socialista:

TITULAR: D. Diego José Vera Jurado

Por parte del Grupo Municipal Ciudadanos:

Sin designación.

Por parte del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga:

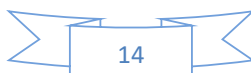
TITULAR: D. Pedro Moreno Brenes.


PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la dotación de las infraestructuras necesarias para el Club de Fútbol Femenino Malagueña

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47fdc2eaa018038b1b21000a4?startAt=203.0&endsAt=1445.0>

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable.



Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24	
Observaciones	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Página	14/27	

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 04/2022 de 21 de abril de 2022

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la dotación de las infraestructuras necesarias para el Club de Fútbol Femenino Malagueña

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 12 de abril de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

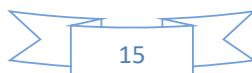
“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO RELATIVA A LA DOTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA EL CLUB DE FÚTBOL FEMENINO MALAGUEÑA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace escasos días, se ha batido el récord mundial de asistencia a un partido de fútbol femenino. Ocurrió en el Camp Nou durante el partido de vuelta de los cuartos de final de la Champions League entre el Barcelona y el Real Madrid, cuando asistió el asombroso número de 91.553 espectadores, que es la cifra máxima de asistentes de toda la historia.

Esto nos debe congratular ya que no solo en Alemania, Estados Unidos, Canadá o Suecia, por ejemplo, el fútbol femenino es seguido, sino también en nuestro país, nadie se imaginaba tal cifra de aficionados hace solo unos pocos años.

Es sin duda Alexia Putellas, quien cuenta con el reconocimiento de la FIFA como mejor jugadora del año, con el Balón de Oro y con el premio a la futbolista del año de la UEFA, la que ha estimulado este fervor por el fútbol femenino, esta jugadora ha disparo las ventas de camisetas de la entidad azulgrana llegando al extremo de que el día en que se disputó el partido contra el Madrid vendió más camisetas que cualquier jugador de la plantilla masculina. El que más vende en un día de partido es Pedri, unas 25, pero Alexia en El Clásico duplicó la cifra llegando a las 50 en ese rato del encuentro.



Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02
Observaciones		Página	15/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==		



De esa noticia estupenda para todo el fútbol, que no solo para el femenino, sino para el deporte en general, se desprende que traerán más espectadores/as, lo que atraerá a más patrocinadores y más medios cubrirán las competiciones balompié jugado en femenino. Este es un gran paso adelante del fútbol femenino, porque no olvidemos que la visibilidad es lo que hace que un deporte tenga más o menos éxito.

En esta línea, la RFEF se ha adherido a la Declaración de Brighton sobre la Mujer y el Deporte, así como a lo dispuesto en la Convención de la ONU sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDA W 1979) (ratificada por España en 1983), así como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Igualmente, se ha ratificado el Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de la RFEF y se ha aprobado el Protocolo de la Real Federación Española de Fútbol para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual.

A lo anterior hemos de añadir que se ha acordado la creación de un Área específica de Fútbol Femenino en la RFEF y, lo que es más importante, la RFEF va a adoptar los acuerdos necesarios para que el fútbol femenino pueda participar en las convocatorias públicas de subvenciones y los programas "Mujer y Deporte" del Consejo Superior de Deportes.

Pero, si esos 91.553 espectadores han sido el punto culminante positivo de mucho trabajo previo, esto se queda solo en fuegos de artificio si no alimentamos el fútbol base de nuestras ciudades.

Hasta ahora las niñas que querían practicar fútbol en nuestra ciudad veían como según iban ascendiendo categorías se les iba dejando de lado hasta terminar viendo sus aspiraciones totalmente truncadas.

Por suerte y gracias a la iniciativa de Luis Lara y Samuel España, en Málaga ahora contamos con el Club de Fútbol Femenino Malagueña, pionero en nuestra ciudad. Este club es un proyecto cuya idea principal es formar desde la base a niñas, con entrenamientos adecuados, tanto técnicos como tácticos, fomentando la igualdad en el deporte y dando visibilidad al fútbol femenino.

A pesar de contar con pocos medios este club en muy poco tiempo ha experimentado un crecimiento exponencial hasta alcanzar más de cincuenta jugadoras. Además, están formando como futuras entrenadoras a varias integrantes del club.

Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==		



Este crecimiento, además de por la implicación y la pasión de quienes conforman el club y de las familias de las niñas, se debe a que la Unión Deportiva Los Prados, con su presidente Felix Cueto a la cabeza, le han acogido en sus instalaciones, algo que hay que agradecer enormemente.

Lamentablemente las condiciones de las instalaciones de Los Prados distan mucho de ser óptimas, ya que, además de que deben compartir turnos de entrenamiento, algo que solucionaría la aplicación de dicho campo, el estado del mismo es más que lamentable.

Así, el césped artificial necesita ser sustituido por uno nuevo, así como las redes, vallas y muros perimetrales. También necesitan reparaciones las calderas que suministran agua caliente a los vestuarios, los banquillos, las canaletas del bar y del campo, las bombas de riego y los aspersores, las torretas de iluminación, el parque infantil, la rampa de acceso a las instalaciones, etc.

A pesar de este acogimiento, lamentablemente el Club de Fútbol Femenino Malagueña aspira a superar esta situación de precariedad por lo que proponemos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Málaga muestra reconocimiento y su firme compromiso con el Club de Fútbol Femenino Malagueña por fomentar la participación femenina en el fútbol en nuestra ciudad.

SEGUNDO. - Instar al equipo de gobierno a realizar la ampliación de las instalaciones del Campo de Fútbol Los Prados atendiendo a las necesidades manifestadas tanto por el Club de Fútbol Femenino Malagueña así como por la Unión Deportiva Los Prados.

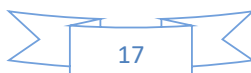
TERCERO. - Instar al equipo de gobierno a, en caso de desestimar la ampliación del Campo de Fútbol Los Prados, realizar la cesión de unas instalaciones alternativas tales como las que se encuentran en el barrio de Intelhorce.

CUARTO. – Instar al equipo de gobierno a realizar en el Campo de Fútbol Los Prados todas las mejoras necesarias de los arreglos demandados por los clubes usuarios de dichas instalaciones para poder realizar la práctica deportiva en condiciones dignas y de seguridad.

QUINTO. – Instar al equipo de gobierno a ejecutar políticas destinadas fomentar la participación de las mujeres en el deporte en nuestra ciudad.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, acuerdo primero, segundo, cuarto y quinto por un lado y acuerdo tercero por otro, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:



Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02
Observaciones		Página	17/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==		



Dictaminar favorablemente por unanimidad los acuerdos primero, segundo, cuarto y quinto con enmiendas al acuerdo segundo y cuarto¹.

Dictaminar desfavorablemente el acuerdo tercero, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos y el del Concejal No Adscrito a grupo político y, los votos **en contra (7)** del Grupo Municipal Socialista (5) y el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Málaga muestra reconocimiento y su firme compromiso con el Club de Fútbol Femenino Malagueña por fomentar la participación femenina en el fútbol en nuestra ciudad.

SEGUNDO. - Instar al equipo de gobierno a estudiar la ampliación de las instalaciones del Campo de Fútbol Los Prados atendiendo a las necesidades manifestadas tanto por el Club de Fútbol Femenino Malagueña así como por la Unión Deportiva Los Prados.

TERCERO. – Instar al equipo de gobierno a realizar en el Campo de Fútbol Los Prados los arreglos solicitados por los clubes usuarios de dichas instalaciones, que se salgan del mantenimiento mínimo habitual de la instalación correspondiente al club gestor.

CUARTO. – Instar al equipo de gobierno a ejecutar políticas destinadas fomentar la participación de las mujeres en el deporte en nuestra ciudad.

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la situación de los trabajadores de la limpieza del Albergue Municipal y Centros Ciudadanos

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, relativa al cumplimiento de las condiciones del contrato del servicio de limpieza del Centro Municipal de Acogida y los Centros Municipales de Servicios Sociales adjudicados a la empresa Dondores

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47fdc2eaa018038b1b21000a4?startAt=1445.0&endsAt=3151.0>

¹ De supresión de acuerdo o acuerdos, de modificación de acuerdo o acuerdos, o de adición a acuerdo o acuerdos.

Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02
Observaciones		Página	18/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==		



Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 04/2022 de 21 de abril de 2022

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la situación de los trabajadores de la limpieza del Albergue Municipal y Centros Ciudadanos

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 11 de abril de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo relativa a la situación de los trabajadores de la limpieza del Albergue Municipal y Centros Ciudadanos.

El centro de Acogida Municipal de Málaga, más conocido como el Albergue Municipal, es un establecimiento público residencial de carácter temporal, abierto las 24 horas, que constituye un servicio de atención especializada y de prestaciones básicas. El objetivo final de este centro es la normalización de todas aquellas personas atendidas que por algún motivo o causa han llegado a una situación de desestructuración familiar, económica, social, educativa, laboral etc.

Aprovechamos esta ocasión para reconocer el trabajo de todos los profesionales que trabajan allí siempre, especialmente desde el inicio de la pandemia.

Hoy traemos a esta Comisión de nuevo un tema relacionado con las subcontratas que realiza este ayuntamiento con empresas privadas.

En esta ocasión se trata del servicio de limpieza.

Son trabajadores y trabajadoras con discapacidad. La empresa que tenía la concesión anteriormente era un Centro Especial de Empleo. Sin embargo, en esta nueva contratación, debido a las condiciones del pliego, ninguna empresa de este sector se ha mostrado interesada en concursar.

Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==		



En la actualidad, la empresa Dondores ha ganado la concesión del servicio de limpieza antes mencionado en el Albergue Municipal y de los Centros Ciudadanos – Lote 2.

La empresa Dondores, comenzó su desempeño el día 15 de febrero de 2022 y a fecha de hoy aún no han firmado la subrogación la mayoría de los trabajadores. Lo que sí han hecho es quitarles todos los complementos en la nómina, ya que ahora se acogen al Convenio Provincial de la Limpieza y no al de Centros Especiales de Empleo que era el anterior, a pesar de tener en su poder los certificados de discapacidad de los trabajadores.

El resultado es una bajada significativa del sueldo, además se han recibido quejas de los trabajadores por la falta de material para poder realizar su trabajo: EPIS, mascarillas, guantes, etc. Ya no se los proporciona su empresa, al igual que los productos de limpieza, con el consiguiente perjuicio en la calidad de la desinfección que deben realizar.

Esta situación también afecta a los trabajadores del Lote 2 de Centros Sociales de las Juntas de Distrito que plantean quejas sobre las nuevas condiciones de trabajo. Estos trabajadores han presentado un escrito al Área de Derechos Sociales, tras varios intentos fallidos para comunicarse con la empresa.

Finalmente se ha producido la esperada reunión donde han manifestado no tener conocimiento alguno del descontento de los trabajadores y en la que se comprometieron a cumplir las condiciones del pliego y a solventar los problemas. A día de hoy todavía no se ha resuelto las peticiones de los trabajadores y no se aprecia intención alguna por parte de la empresa Dondores.

Por lo tanto, es el ayuntamiento el que tiene que tomar cartas en el asunto a la mayor brevedad posible para que la empresa Dondores cumpla el pliego de condiciones que ha firmado y respete lo acordado con los trabajadores, además de prestar con garantías el servicio por el cual este ayuntamiento le está pagando.

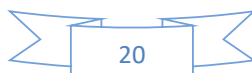
Por todo lo anteriormente expuesto el **Grupo Municipal Socialista** propone el siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO

-Instar al ayuntamiento y en este caso al Área de Derechos Sociales, a exigir a la empresa Dondores que cumpla de manera inmediata con las condiciones del pliego, o en caso contrario, el ayuntamiento procederá a interrumpir el pago por el incumplimiento de las condiciones fijadas en el pliego del contrato firmado por ambas partes.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior propuesta.



Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02
Observaciones		Página	20/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==		



PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

UNICO: Instar al ayuntamiento y en este caso al Área de Derechos Sociales, a exigir a la empresa Dondores que cumpla de manera inmediata con las condiciones del pliego, o en caso contrario, el ayuntamiento procederá a interrumpir el pago por el incumplimiento de las condiciones fijadas en el pliego del contrato firmado por ambas partes.

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES,
 ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA,
 TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO,
 EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

Sesión ordinaria 04/2022 de 21 de abril de 2022

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, relativa al cumplimiento de las condiciones del contrato del servicio de limpieza del Centro Municipal de Acogida y los Centros Municipales de Servicios Sociales adjudicados a la empresa Dondores

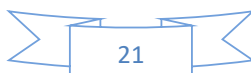
CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 12 de abril de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Vivienda, Turismo, Empleo, Juventud y Deportes, relativa al Cumplimiento de las Condiciones del contrato del servicio de limpieza del Centro Municipal de Acogida y los Centros Municipales de Servicios Sociales, adjudicados a la empresa Dondores.

Los servicios de limpieza de uno de los dos lotes de licitación, concretamente el lote II, de los Centros de Uso Social Municipales de Málaga, y los servicios de limpieza del Centro de Acogida Municipal de Málaga, han sido adjudicados recientemente a la empresa Dondores Management.

Esta empresa de limpieza y servicios auxiliares fue creada en 2018, y tiene su sede en las Islas Canarias. Según su página web, tiene delegaciones en Santa Cruz de Tenerife, Lanzarote, Sevilla, Extremadura, Málaga, Cádiz, Albacete, Toledo, Murcia,



Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02
Observaciones		Página	21/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==		



Zaragoza, Madrid y Barcelona “para optimizar al máximo sus servicios y poder tener un contacto más cercano con sus servicios y clientes”.

La subrogación por parte de la nueva empresa de los y las empleadas de estos servicios de limpieza municipales, está resultando una fatalidad.

Los primeros salarios que están recibiendo estos empleados y estas empleadas con la nueva empresa están llegando con unos recortes de salario considerables en una horquilla entre 200 y 400 € de merma, según categoría laboral.

La comunicación con la empresa es complicada, cuando no imposible; esa supuesta delegación en Málaga no se traduce en un lugar físico, ni en personal accesible con el cual comunicarse ni al cual pedir información o explicaciones por los recortes salariales y otras irregularidades. La dificultad de comunicación con la empresa está sumiendo al personal empleado en una enorme zozobra e intranquilidad, y reclaman al ayuntamiento que resuelva esta situación, que se coordinen con la empresa, les trasladen sus demandas y vele por el cumplimiento de las condiciones de subrogación contempladas en el contrato.

Ante la insistencia por parte del personal empleado para que se les envíen las nóminas, las escasas nóminas que han llegado vienen con incorrecciones, con contradicciones y con los complementos salariales suprimidos.

Otro tanto está ocurriendo con los contratos de subrogación, que están llegando con cuentagotas, con incorrecciones y sin respetar antigüedad y otros derechos laborales previos adquiridos. Por primera vez la licitación se adjudica a una empresa que no es Centro Especial de Empleo, aunque la mayoría de las empleadas y empleados de estos servicios tienen reconocidos grado de minusvalía.

Además de los perjuicios económicos, los y las trabajadoras del Centro de Acogida Municipal denuncian que la empresa no está cubriendo las bajas y vacantes que se generan, lo que provoca una sobrecarga laboral que tiene que asumir el resto de la plantilla para poder garantizar la prestación del servicio de limpieza en el albergue. Esta situación empeora durante los fines de semana, cuando solo hay una sola persona encargada del servicio en cada turno. Esta situación repercute en las condiciones laborales y en la calidad del servicio.

Los empleados denuncian que la empresa tampoco está cumpliendo la normativa en materia de Protección de Riesgos Laborales, al no suministrar material de protección ni los EPI necesarios para cumplir con la normativa y para proteger a las personas empleadas. Esta situación junto con un recorte considerable en el suministro de productos de limpieza, se está traduciendo en un empeoramiento en la calidad del servicio, además de poner en riesgo a usuarios y personas empleadas.

Es más que evidente que la empresa Dondores está incumpliendo desde el minuto uno el pliego de condiciones de subcontratación, lo que supone un recorte salarial y un empeoramiento de las condiciones laborales y del servicio público que se está prestando.

Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==		



Es una constante que la práctica generalizada en el Ayuntamiento de Málaga de externalizar trabajos esenciales para el correcto funcionamiento de los servicios públicos, genere precariedad laboral, numerosos incumplimientos de contratos por parte de las empresas adjudicatarias, malas condiciones laborales y sus correspondientes conflictos laborales, y mala calidad de los servicios prestados por estas empresas. También es una constante que el Ayuntamiento se inhiba de realizar la fiscalización del cumplimiento del contrato que le corresponde, y de exigir a las empresas que realmente se cumpla lo pactado.

Desde nuestro Grupo Municipal insistimos de forma permanente en señalar que el modelo de subcontrata no es eficaz ni eficiente, no es rentable para las arcas municipales y por tanto para las y los contribuyentes malagueños, fomenta la precariedad y el conflicto laboral, y todo esto se traduce en la baja calidad del servicio que se presta.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga solicita sean aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga, se pone al servicio de las empleadas y los empleados del servicio de limpieza del Centro de Acogida Municipal y los Centros Municipales de Servicios Sociales, afectados por la incorrecta subrogación de estos trabajadores por parte de la empresa adjudicataria Dondores, exigiendo a la empresa la subrogación correcta y el respeto escrupuloso a los derechos laborales adquiridos de estos trabajadores y estas trabajadoras.

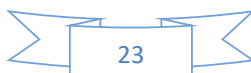
2.- El Ayuntamiento de Málaga, en tanto parte licitadora y contratante, exige a la empresa Dondores el cumplimiento íntegro del pliego de condiciones firmado por ambas partes sin dilación de ningún tipo, y de no ser así, proceda a abrir expediente a la empresa.


3.- Que el Ayuntamiento de Málaga aplique el convenio de Limposam a la plantilla de los servicios de limpieza externalizados, para que esta corporación no cuente con empleados y empleadas con condiciones laborales dispares, aun realizando los mismos servicios.

4.- Que el Ayuntamiento de Málaga inicie los estudios pertinentes para asumir la gestión directa del servicio de limpieza del Centro Municipal de Acogida y de los Centros Municipales de Servicios Sociales, respetando la actual plantilla que viene prestando estos servicios desde hace años.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos contenidos en la anterior propuesta, acuerdo primero y segundo por un lado y acuerdo cuarto y quinto por otro, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:



Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24	
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02	
Observaciones		Página	23/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==			

Dictaminar favorablemente por unanimidad los acuerdos primero y segundo, con enmiendas al acuerdo primero².

Dictaminar desfavorablemente el acuerdo tercero y cuarto, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos y el del Concejal No Adscrito a grupo político y, los votos **en contra (7) del** Grupo Municipal Socialista (5) y el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Málaga, se pone al servicio de las empleadas y los empleados del servicio de limpieza del Centro de Acogida Municipal y los Centros Municipales de Servicios Sociales, afectados por la subrogación de la empresa adjudicataria Dondores, exigiendo a la empresa el respeto escrupuloso a los derechos laborales adquiridos de estos trabajadores y estas trabajadoras.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Málaga, en tanto parte licitadora y contratante, exige a la empresa Dondores el cumplimiento íntegro del pliego de condiciones firmado por ambas partes sin dilación de ningún tipo, y de no ser así, proceda a abrir expediente a la empresa.

PUNTO nº 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, relativa al respaldo institucional a la Consulta Popular Estatal Monarquía o República

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47fdc2eaa018038b1b21000a4?startAt=3151.0>

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria 04/2022 de 21 de abril de 2022

² De supresión de acuerdo o acuerdos, de modificación de acuerdo o acuerdos, o de adición a acuerdo o acuerdos.

Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02
Observaciones		Página	24/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==		



PUNTO nº 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, relativa al respaldo institucional a la Consulta Popular Estatal Monarquía o República

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 12 de abril de 2022, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa al respaldo institucional a la Consulta Popular Estatal Monarquía o República.

En las sociedades democráticas son los pueblos quienes deciden sobre todas las cuestiones que les conciernen, entre ellas una de las más importantes es la forma de Estado en la que quieren organizarse.

En España, la mayoría de la población actual no tuvo oportunidad de votar en el referéndum para la ratificación de la Constitución, celebrado el 6 de diciembre de 1978. Asimismo, quienes sí pudieron hacerlo, no contaron con la opción de elegir sobre la forma de Estado, ya que este fue un debate hurtado a la ciudadanía durante la llamada Transición democrática. De este modo, ni en aquel momento ni posteriormente, el conjunto de la ciudadanía española ha podido decidir en relación con este aspecto de tanta relevancia política y social.

Para superar este déficit, numerosas organizaciones y colectivos de toda España han constituido una plataforma unitaria, amplia y plural, como instrumento para impulsar la Consulta Popular Estatal Monarquía o República, de forma que la ciudadanía pueda pronunciarse sobre una de estas dos opciones.

Somos conscientes de que esta consulta no tendrá un carácter vinculante, pero consideramos que sí cuenta con un valor significativo como vía de expresión, de avance en participación ciudadana e instrumento de impulso democrático, al hacer posible que ejerzamos nuestro derecho a decidir sobre todas aquellas cuestiones de incumbencia para el interés general como, sin duda, los son aspecto tales como el modelo de organización política de un país o la designación de la jefatura del estado.

La consulta se propone como un agente neutral, sin ningún posicionamiento hacia la votación, con la intención de que tanto monárquicos como republicanos puedan depositar su voto de manera totalmente libre y democrática.

Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02
Observaciones		Página	25/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==		



El objetivo es instalar urnas en las calles y en locales de toda España para lograr celebrar una gran jornada de democracia participativa y de libre expresión popular sobre la forma del estado.

Los ayuntamientos también son estado, una parte esencial, al suponer la esfera más cercana, la expresión del estado con la que más directamente interactúa la ciudadanía. Por ello, es importante que las administraciones locales se impliquen y den un respaldo institucional a esta consulta estatal, para que actúen de caja de resonancia social y sean parte activa de este hito democrático. Para que el próximo 14 de mayo sea una jornada de participación democrática y libre expresión popular en la que la ciudadanía pueda votar y dejar claro si opta por la monarquía o por la república.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga en Pleno muestra su respaldo institucional a la celebración de la Consulta Popular Estatal Monarquía o República convocada para el próximo 14 de mayo de 2022, como mecanismo para favorecer la democracia participativa, la madurez democrática y avanzar en la legitimación ciudadana de las formas de representación y gobierno del estado español.

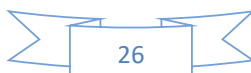
SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a contribuir al desarrollo de la Consulta Popular Estatal Monarquía o República en la ciudad de Málaga, facilitando la instalación de los puntos de votación presenciales en la vía pública y en edificios municipales.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a dar a conocer y animar a la participación de la ciudadanía malagueña en la Consulta Popular Estatal Monarquía o República, mediante la difusión de información relativa a la iniciativa a través de los canales de comunicación municipales: radio, televisión, redes sociales y mupis.”

VOTACIÓN

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (13), de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y el del Concejal no Adscrito a grupo político, y los votos en contra (2) del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), los acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga en Pleno muestra su respaldo institucional a la celebración de la Consulta Popular Estatal Monarquía o República convocada para el próximo 14 de mayo de 2022, como mecanismo para favorecer la democracia participativa, la madurez democrática y avanzar en la legitimación ciudadana de las formas de representación y gobierno del estado español.



Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	07/06/2022 10:07:24 06/06/2022 15:56:02
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==		



SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a contribuir al desarrollo de la Consulta Popular Estatal Monarquía o República en la ciudad de Málaga, facilitando la instalación de los puntos de votación presenciales en la vía pública y en edificios municipales.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a dar a conocer y animar a la participación de la ciudadanía malagueña en la Consulta Popular Estatal Monarquía o República, mediante la difusión de información relativa a la iniciativa a través de los canales de comunicación municipales: radio, televisión, redes sociales y mupis.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la propuesta no continuará su tramitación plenaria.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRAMITE DE URGENCIA

V.- RUEGOS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y veintisiete minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DELEGADA,

Francisco Pomares Fuertes

Mª Begoña Casares Cervera

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, celebrada el 19 de mayo de 2022.

Código Seguro De Verificación	KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/06/2022 10:07:24
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	06/06/2022 15:56:02
Observaciones		Página	27/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KYiPqZuTQNZvdg/QXxZF5g==		

